



SESION ORDINARIA N° 24

TEMA TRATADO EN FORMA SECRETA

En el Salón Auditorium en Sesión Ordinaria de fecha Jueves 30 de Julio del 2009, durante el desarrollo de la Sesión, presidida por la Alcaldesa Sra. Virginia Troncoso Hellman y con la asistencia de los Concejales Sr. René Leyton Leyton, Sra. María Teresa Fondón García, Sra. Daniela Krauss Von Harpe, Sr. Jaime González Ramírez, Sr. Agustín Cornejo Urzúa y Sr. Francisco Canales Cerón, se toma el acuerdo unánime de tratar el tema **MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL, PLAN SECCIONAL COSTANERA**; en forma secreta, por lo tanto lo tratado en este tema se entregará en Acta separada.

Actúa como Secretaria (s) del H. Concejo Municipal Srta. Liliana Cornejo Vergara y como Secretaria de Actas la Sra. M. Soledad Piña Galaz.-

TEMA:

Modificación Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua, Plan Seccional Costanera.

La Empresa Consultora expone material audiovisual sobre Seccional Costanera.

SR. DOMINGO LOBOS: Lee normativa que dice: Las modificaciones a los Planos Reguladores Comunales, se someterán al procedimiento señalado en el artículo 2111, que establece el procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Comunales, en este caso, la modificación, será preparada por la Municipalidad respectiva; elaborado el proyecto, el Concejo antes de iniciar su discusión, deberá informar a los vecinos, a las organizaciones, comunidad; el Concejo lo aprueba con las observaciones de la comunidad y con la Declaración de Impacto Ambiental, se envía al Ministerio de la Vivienda quién a su vez lo remite al Consejo Regional para que lo apruebe, toma razón la Contraloría y se publica. El procedimiento en este caso en particular, si se iniciara hoy y hasta que lo apruebe el Concejo, no duraría menos de un año.

Prosigue el Sr. Lobos: Me voy a referir a la historia de esta modificación, ya que creo que es un antecedente importante, El Plan Regulador vigente contempla detrás de las canchas ANFA un área deportiva proyectada y por el costado poniente igual, el que deslinda con Villa Campanario; tiene una zona de restricción de borde de río bastante amplia; lo que más me preocupa es el terreno de área deportiva proyectada, por la misma ordenanza, todas estas propiedades que están afectas a utilidad pública o expropiaciones tienen un cierto tiempo de vigencia, que es de 5 años, el plano regulador ya tiene casi 3. Como estas personas concurrieron a mi Dirección, yo les

expliqué que lo que más afectaba en el estudio anterior era que al área deportiva, recreacional se le dio bastante énfasis; se logró un acuerdo en que ellos respetarían el metraje más allá del área deportiva proyectada, pero yo también manifesté que el Municipio no está en condiciones de adquirirla y es por ello, que este estudio contempla la donación de estas áreas deportivas.

Lo otro importante es que se mantiene la vialidad estructurante y otro dato anexo es que quién forma parte de la Consultora es la misma persona que realizó el Plan Regulador Comunal en el año 1986, Sr. Alberto Carvacho, cuya Empresa además la integran sus hijos Alberto y Daniel Carvacho, abogado y arquitecto respectivamente. Además el estudio lo someten a consideración nuestra y destaco que el Sr. Carvacho padre conoce muy bien nuestra comuna.

La reunión de la Comisión de Infraestructura era importante por que es necesario que analicemos esta propuesta para así decidir de la mejor manera.

Mi intervención es para explicar la gestión y cómo se generó este estudio.

SRA. ALCALDESA: Solicita al Sr. Alberto Carvacho que presente al equipo que le acompaña a exponer la modificación al Plan Regulador Comunal, Seccional Costanera.

SR. ALBERTO CARVACHO: Somos Empresa Ciudad Activa, yo soy Alberto Carvacho, Arquitecto y me acompañan Daniel Carvacho Hanssen, Arquitecto y Alberto Carvacho Hanssen, Abogado.

SR. DANIEL CARVACHO HANSEN: Agradece la invitación a participar de este Concejo y expone de manera audiovisual Plan Seccional Costanera, Modificación del Plan Regulador San Vicente de Tagua Tagua.

Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua



El presente Plan Seccional incorpora al Plan Regulador Comunal, actualmente vigente, elementos de gestión, que permiten estructurar el sector urbano sur de la ciudad mediante intervenciones sobre la vialidad y la zonificación.

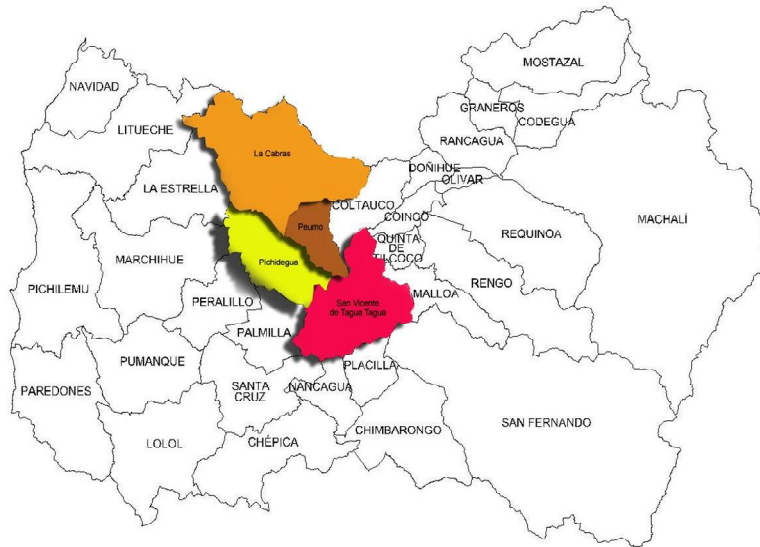
Nos parece relevante destacar el déficit de conexiones con el borde del Estero Zamorano. En la terraza inmediatamente superior los conjuntos de carácter social arrojan un imagen un tanto desordenada, de difícil lectura, donde es bastante dificultoso orientarse, donde se ha ido configurando un tipo de ocupación muy distante del damero original, que en algún momento caracterizó la traza fundacional.

Como antecedente agrega, que ya en el año 1986 se pensaba que San Vicente de Tagua iba a crecer alrededor de 15.000 habitantes, hoy supera los 40.000.

Para abordar esta compleja situación se ha contado con el interés mutuo del municipio y los propietarios para gestionar una forma de hacer ciudad integrada, participativa y armónica.

- Esta propuesta por tanto busca abrir el borde fluvial para toda la ciudad, darle un rol dinamizador de actividad y de identidad urbanística. Ajustar la trama vial proyectada en base a criterios de factibilidad técnica económica y valorizar el borde fluvial adyacente al Estero Zamorano, trasladando la actual área deportiva proyectada hacia el borde de la Costanera, con el objeto de conformar un paseo ribereño reforzado con equipamiento que permita combinar el esparcimiento, la recreación y el deporte.
- Este nuevo trazado de la vialidad propuesta, que compromete tanto a la vialidad estructurante como a la local, mejorará la conectividad de la ciudad hacia el sur, condición no menor debido a la importante concreción de nuevos proyectos de fuerte impacto urbano en la comuna. Estas nuevas vialidades se construirán con aportes de privados por lo que serían enteramente financiados por ellos.

Sistema Intercomunal



1. San Vicente de Tagua Tagua es la comuna más poblada (35.167 habitantes) y de mayor actividad económica de la microregión que conforma junto a las comunas de Peumo, Pichidegua, y Las Cabras.

La cifra indicada entre paréntesis corresponde a datos del Censo de 2002, pero claramente la comuna ya supera los 40.000 habitantes, situación reflejada en el afiche de bienvenida.

La privilegiada situación de conectividad y accesibilidad a medios de transporte en relación con las actividades agroproductivas, hace posible anticipar una concentración de trabajadores agrícolas y frutícolas (temporeros) la cual tendería a un crecimiento expansivo de la demanda por suelo residencial, en la medida que continúen aumentando las explotaciones orientadas a la exportación

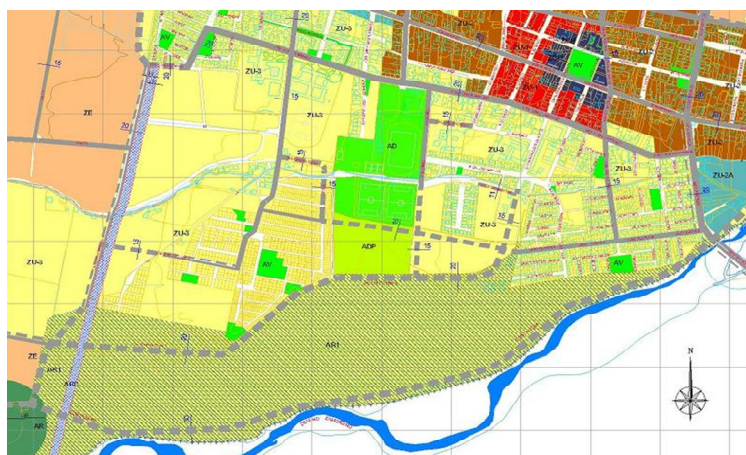




La ciudad tiene un significativo patrimonio cultural, no obstante, es importante reconocer valores geográfico-ambientales en su emplazamiento como la ribera norte del Estero Zamorano entre otros, los cuales aparecen desaprovechados en la actualidad y cuyo potencial es posible valorizar asociado a una estrategia de desarrollo debidamente planificada.

Acá nos referimos al hito geográfico que es el Estero Zamorano y también del conjunto histórico que es sector de la plaza que se ha ido privilegiando, tiene una identidad propia y nos parece que son elementos que se deben rescatar a través de una debida planificación.

El área de estudio corresponde a un territorio urbano individualizado como Zona ZU-3 (Zona Residencial Mixta 3) del Plan Regulador Comunal, ubicado sobre una terraza adyacente a la ribera norte del Estero Zamorano.





La intervención que se propone mejora la conectividad y las condiciones de accesibilidad del sector sur de la ciudad. Es de suma importancia anticipar las conexiones viales en particular para evitar la forma compleja con que han ido estructurando los conjuntos residenciales el sector sur y poniente, donde en la actualidad el Plan Regulador Comunal debió proponer una estructura desjerarquizada en que los circuitos urbanos son de difícil lectura. Las vialidades estructurantes propuestas en dirección Norte- Sur. La primera es la calle proyectada 14, aquí había una calle proyectada que daba hacia el pasaje 1 en donde esa condición hacía que debía expropiarse viviendas no muy antiguas en ejecución, además era un pasaje angosto que se discontinuaba, no tenía conexión.

SR. JAIME GONZÁLEZ: ¿La identificación del área de inundación es porque el Plan Regulador aprobado, no contó con estudios de inundación?

SR. DOMINGO LOBOS: Sí





Potenciar el Paseo de la Costanera trasladando el Área Deportiva Proyectoada (ADP), desde su ubicación actual, hasta un emplazamiento contiguo a ella, con el objeto de constituir un conjunto de equipamiento destinado a la recreación, esparcimiento y el deporte.





El área Especial denominada **Área de Restricción por Riesgo de Inundación AR-1**, ha sido objeto de un acucioso estudio de Ingeniería de manera de evaluar el riesgo potencial de inundación de la ribera norte del Estero Zamorano. Ello ha permitido precisar el límite máximo de la inundación (modelada a un período de retorno de crecidas máximas de 100 años) y levantar la restricción de una parte del terreno.

Es de interés hacer notar que el límite de inundación se precisó considerando el cálculo de crecidas utilizado en un estudio aprobado por el MOP en 1997 (Edwards), el cual estimó una hoya hidrográfica de tamaño muy superior al actual, lo que genera caudales de mayor envergadura, no obstante, se mantuvieron estos mayores caudales como criterio de sobre seguridad para la delimitación del área sin riesgos y sin obras de defensa fluvial.

SR. DANIEL HURTADO: Dentro del Consejo Regional se vio este proyecto, como todo proyecto de la región; las ciudades que son susceptibles a tener riesgo de inundación, se podía levantar la restricción en la medida que se vayan elaborando estudios que lo validen, como en este caso; porque de acuerdo a lo que yo entiendo, en este caso hay estudios que respaldan este retiro del área de inundación. ¿Por qué sucedió esto? Porque al Consultor se le entregó a una escala 50.000 un área de inundación pero hay Consultores que elaboraron un detallado estudio y otros que no lo hicieron y este Consultor optó por mantenerlo como estaba en la propuesta. El Plan Regulador de San Vicente tuvo un buen resultado final en la medida que incorporó Pueblo de Indios, por lo tanto tenemos un gran centro urbano. Si bien es cierto, quedaron vialidades no muy estudiadas, sectores más bien vírgenes, como el que vemos y por eso se determinó que era necesario realizar este seccional, ya que San Vicente se está constituyendo en un gran centro urbano, está arribando mucha gente, mucho equipamiento y se debe estar preparado para no colapsar.

Hay que estar atentos porque van a seguir apareciendo estudios que tienen que ver con el crecimiento, las ciudades son vivas por lo que tienen que actualizar sus instrumentos de planificación.

SR. FRANCISCO CANALES: Conuerdo plenamente que el Plano Regulador es un instrumento dinámico, me gustaría que hubiera equidad porque hay sectores que están descuidados y que el Plan Regulador no refleja la realidad de hoy. Consulta ¿Aquí se va disminuir el área de protección fluvial. ¿Se pueden construir viviendas ahí?

SR. DANIEL HURTADO: Debajo de esta área hay una zona urbana donde se pueden construir viviendas.

SR. DOMINGO LOBOS: Indica en la pantalla el Plan Regulador actual, hace un paralelo entre éste y la propuesta.

El área deportiva proyectada se cambia y él estima que es bastante favorable, se cambia a la zona de riesgo.

La calle Cristóforo Colombo también se proyecta hasta la Costanera, otra que se proyecta es Carmen Gallegos. Se disminuye área de riesgo, a futuro se podría convertir en un gran área de parque.

SR. FRANCISCO CANALES: El área actual proyectada para áreas verdes. ¿Quién es el propietario?

SR. DOMINGO LOBOS: Las áreas verdes que se construyen en un conjunto habitacional pasan a ser bienes nacionales de uso público y por ley quienes los administran son los Municipios y las áreas de equipamiento pasan a ser propiedad municipal.

SR. FRANCISCO CANALES. ¿El área deportiva proyectada actual es privada y la proyectada a futuro, son del mismo propietario y va a ser un cambio?

SR. JAIME GONZÁLEZ: El privado ¿está haciendo un canje por decirlo de algún modo?

SR. DOMINGO LOBOS: El privado llegó a negociar para seguir con la construcción de conjuntos inmobiliarios, como el Municipio no tiene recursos para financiar este estudio, entonces el privado llegó con la propuesta de cambiar el área deportiva.

SR. FRANCISCO CANALES: ¿Quién es el propietario?

SR. DOMINGO LOBOS: Los dueños son Sucesión Ostalé.

SR. CARLOS ASTUDILLO: la condición más favorable es que el terreno es cedido para que el Municipio realice proyectos de inversión deportivos, ya que lo contrario el privado podría hacer una cancha cerrada y mantenerla en condición privada y realizar cobros por su utilización.

SR. FRANCISCO CANALES: Está claro que el privado hace un tremendo negocio y eso también hay que decirlo, ya que ese terreno tiene un valor superior.

SR. DANIEL HURTADO: El área deportiva no se puede expropiar, sólo puede comprarla al precio que el privado quiera, porque por ley no la puede expropiar como una calle.

SR. ALBERTO CARVACHO. Con la entrega del área deportiva pasa a ser Municipal y con un nuevo seccional la pueden hasta vender para un conjunto habitacional, con lo que se podría incrementar el patrimonio Municipal.

SR. CARVACHO HANSEN: La propuesta no va a modificar ninguno de los indicadores que actualmente propone el Plan Regulador vigente, no se va a poder hacer más densidad ni más conectividad, la propuesta lo mantiene tal cuál está, hablamos de la prolongación de Walker Martínez, Cristóforo Colombo, Tagua Tagua, calle 14 y Carmen Gallegos; de esta forma vamos a aumentar la conectividad de San Vicente hacia el sector sur y todas van a dar a lo que está planificado como Costanera.

SR. JAIME GONZALEZ: El concejo resuelve ¿la comunidad participa?

SR. DOMINGO LOBOS: El procedimiento de hoy día es conocerlo y de ahí viene todo un proceso hasta la aprobación que tarda más o menos 1 año, ahora hay que participar a las organizaciones de esta modificación y hay que exponerlo durante un período de tiempo, desarrollar una declaración de impacto ambiental, donde opinan otros entes públicos, período de observaciones donde opina la comunidad y al final se expone al Concejo Municipal para su aprobación y de ahí continúa a las instancias regionales.

SR. CARLOS ASTUDILLO: El Concejo Municipal hoy sólo aprueba el inicio del proceso, no la aprobación o modificación, ya que aún tiene que pasar por un proceso de participación interna del municipio, participación ciudadana, evaluación de impacto ambiental y con eso se logra la aprobación definitiva, rechazo o modificaciones que sean pertinentes realizar al seccional.

SR. DOMINGO LOBOS: Lo que yo espero, es que el proceso de aquí en adelante vaya bastante consensuado, para obtener mejores resultados

SR FRANCISCO CANALES: Aquí estamos viendo una zona súper relevante en la ciudad, no es un área menor y lo que se pensaba que iba a ser un atractivo para la población como es el caso de Pueblo de Indios, no ocurrió.

Hay que hacer un estudio más a fondo para poder llegar a acuerdos. A mi modo de ver hemos hecho crecer el área urbana a 1.200 hectáreas, en circunstancias que aquí han venido urbanistas a decir que ni con la mejor proyección, con más 600 hectáreas es suficiente, uno ve en la práctica poblaciones como las Villas del Sur con calles demasiado angostas, está claro que el propietario va a tener un mejor valor comercial en el área que va a cambiar y por eso está haciendo esta gestión, no se trata de oponerse a lo dinámico de esto, pero hay que hacer una evaluación y replantearnos que tipo de construcciones queremos acá, yo estudiaría todo, el índice de constructibilidad, porque hoy es la oportunidad, antes de aprobar el inicio de esto, ya que como Concejo debemos velar por los intereses globales de la comuna, debemos ponernos a ambos lados, del privado y la comuna. La pregunta que yo me hago ¿Queremos seguir con poblaciones como las Villas del Sur, ¿Cómo es la realidad de nuestra gente en esas poblaciones? Y eso no tiene cambio. Respecto al tema vial, yo creo que si mejora las prolongaciones Norte Sur, para construir igual hay que hacer prolongaciones, hay hechos que igual van a ocurrir; para ponerlos en la balanza de negociación., la unión de las 2 costaneras ya no es tan relevante.

SR. DOMINGO LOBOS: Yo estoy bastante de acuerdo con lo que usted plantea, pero hay que conocer un poco la normativa, las Villas del Sur corresponde a las exigencias de calle que existían, afortunadamente cambió la normativa.

SR. ALBERTO CARVACHO: : Yo comparto lo que plantea el Concejal , por cuanto la normativa hoy día podría no fijar nuevas vialidades, lo que acá se plantea es un aumento en los estándares, el perfil que tendrían estas vías sería 3 pistas de 7 metros de calzada con 3 metros de vereda por ambos lados, lo que implica un estándar superior. El perfil de esto es mucho más alto que el habitual, lo que probablemente conllevará a que el estándar de las viviendas sea superior.

SR. DANIEL CARVACHO: Continúa con la última parte de la exposición audiovisual.

En resumen, la propuesta tiene como propósitos determinantes, los siguientes:

1. Incentivar la ocupación de un área urbana prevista por el Plan Regulador Comunal vigente, correspondiente a la Zona ZU-3 Zona Residencial Mixta 3, atenuando la presión de ocupación hacia suelos rurales periféricos;
2. Mejorar el trazado de la calle Proyectada 11 del Plan Regulador Comunal vigente, permitiendo empalmar con vías estructurantes sentido norte - sur, provenientes del centro de la ciudad en dirección a calle Costanera.
3. Proyectar la extensión de las calles Carlos Walker Martínez, Carmen Gallegos de Robles, C. Colombo y nueva calle Proyectada 14 hasta Costanera, a objeto de aumentar las opciones de conectar la ciudad con el futuro Paseo de la Costanera, dado que estas vías conectan con el centro de la ciudad. Igualmente se reconoce calle Tagua Tagua como conectora desde Lago Villarrica hacia el sur hasta la Costanera;
4. Generar una nueva conexión en sentido norte-sur, mediante la apertura de calle Proyectada 14, que conforma un sistema de mayor jerarquía con calle Proyectada 8 y calle Pío XII. Ello conlleva a desafectar el trazado existente del Pasaje 1, descartando su carácter de estructurante y por ende levantar la declaratoria de utilidad pública sobre sus bordes, lo que claramente alivia a los propietarios que lo enfrentan y traslada el gravamen a un área actualmente sin desarrollo;
5. Potenciar el Paseo de la Costanera trasladando el Área Deportiva Proyectada (ADP), desde su ubicación actual, hasta un emplazamiento contiguo a ella, con el objeto de constituir un conjunto de equipamiento destinado a la recreación, esparcimiento y el deporte.

Finaliza la presentación audiovisual.

SR. JAIME GONZÁLEZ: Si se llega a buen término el Gobierno Regional está en condiciones de seguir construyendo protecciones ribereñas.

SR. DANIEL HURTADO: En este minuto el Consejo Regional debe aprobar este instrumento , esta modificación y no va a tener dificultades una vez que sea evaluado por los profesionales competentes , pero hay que recordar que se está haciendo el Intercomunal Cachapoal poniente que también va a imponer otras áreas; éste tiene más estudios, pero el CORE está dispuesto a que estos instrumentos se vayan actualizando y hay un tema súper importante que tiene que ver con la Costanera, hay

un sector de riesgo y ustedes como municipalidad van a tener que conversar con el propietario, para que no pierdan las vías, porque recuerden que hay una prohibición de 5 años, se puede pedir una prórroga, pero es muy breve y si pasa el período nunca más se va a poder pensar en una Costanera, se termina la opción.

Es bueno que lleguen a acuerdo con los privados, entregar a lo mejor algunos paños, vean la forma de que esto no se pierda en el tiempo, porque no hay mucho tiempo tampoco.

SR. DOMINGO LOBOS: La rebaja en los derechos municipales puede motivar a los privados.

Respecto al tema del Plan Regular, a mi como Director de Obras me interesa que se cumpla de la mejor manera, se dice que debe actualizarse cada 5 años, el primero se actualizó a los 40 años, el segundo a los 20, de 1986 al 2006 y el tercero... quizás.

SR. RENÉ LEYTON: Pedí que fuera un Concejo secreto, porque es importante tomar un acuerdo pensando en el futuro y progreso de San Vicente de Tagua Tagua.

Voy a hacer un poco de historia de la Quinta de Aguirre, Don Antonio Aguirre, antiguo propietario, siempre manifestaba estar convencido que esto iba a ser urbanizado y el tiempo le ha dado la razón.

El empezó a vender el terreno para construir, pero el sector hacia el río que era un bajo, sabía que este terreno tenía poco valor, entonces lo vendía a un precio bajísimo, incluso cuando yo estuve al frente del Municipio casi llegamos a acuerdo de adquirir una franja de terreno importante de ese sector. Yo digo que el terreno de ese sector tiene poco valor porque está cerca del río.

Sugiero a la Sra. Alcaldesa y Concejo ver la posibilidad de iniciar negociaciones para adquirir toda la franja de terreno, ya que ahí se puede construir campo deportivo, parque municipal, ya que se hace necesario un pulmón verde debido al crecimiento de la población. Entonces, yo creo que la Municipalidad debiera contactarse con los propietarios para ver posibilidades de compra.

¿Por qué pedí esta sesión secreta? Porque si nosotros hablamos de cierto interés de adquirir esto, se divulga y va a llegar también el sector privado interesado en ese terreno, el sector privado sabe que eso le va a generar dividendos y nosotros como Concejo no estamos pensando en dividendos, sino en el futuro y crecimiento de nuestra comuna. De acuerdo a lo que se trató en la reunión de Comisión realizada el Lunes pasado, habían 3 dueños y que esos terrenos son entre 20 y 25 hectáreas, si las comprara el Municipio sería una tremenda proyección para esta comuna; por eso sugiero, que sostengamos una conversación con los propietarios para ver si llegamos a acuerdo, por que la Consultora que está haciendo este trabajo en forma privada, ellos pueden ser evaluadores para que hagamos una transacción lo mejor posible, en bien de la comunidad de San Vicente de Tagua Tagua.

SR. DOMINGO LOBOS: Entiendo Sr. Leyton que usted se está refiriendo a lo que queda como área de restricción con la modificación, la que está propuesta en el estudio, yo creo que es una buena idea y podríamos manejarla, si el día de mañana hay una defensa o el plan indica que el área inundable es un poco hacia adentro, por el sólo ministerio de la ley pasa a levantarse.

Si el Municipio tiene los recursos es una buena idea adquirirlo.

SRA. MA. TERESA FONDON: Yo creo que aquí estamos ante 2 cosas: Ampliación del área edificable, a raíz de eso el dueño contrató a la Empresa para que realizara el estudio, lo otro sería el área de más riesgo, que es el área que va a quedar al lado de la Costanera; yo pienso que esa área es a la que se refiere Domingo, que indudablemente sería una gran cantidad de hectáreas que la Municipalidad podría proyectar como zonas de esparcimiento, áreas deportivas, lo que queramos soñar, pero la otra área, la que está pidiendo la aprobación a esto, va a ser muy difícil que el Municipio lo adquiera por no decir imposible, porque el valor comercial que debe tener excede a todas nuestras posibilidades y además tampoco tenemos recursos para pagar el estudio que está realizando la Empresa; por lo tanto, tenemos que tener claro estas 2 posiciones, o aceptamos que se haga este estudio y la empresa particular pueda llevar a cabo su proyecto y podamos negociar con ellos como ya lo hicimos con la transacción de esos campos deportivos que van a quedar en el área más restringida es una cosa, pero estamos hablando de 2 cosas distintas, porque creo que es imposible que podamos adquirir toda la franja. Yo quiero que cada uno en conciencia tome la decisión, porque en este minuto se está jugando un proyecto importantísimo de expansión territorial para nuestra comuna y le estamos dando una estructuración con visión de futuro.

SR. ALBERTO CARVACHO: Es importante que ustedes tengan claro que en el momento que se materialice la costanera, los terrenos quedan liberados.

SR. DANIEL HURTADO: Es una buena oportunidad de conversar con los privados, esta propuesta de costanera tiene más conexiones, la hace más necesaria, por tanto si ustedes tienen un paño de terreno propio es factible que puedan postular a un estudio de ingeniería.

SR. FRANCISCO CANALES: En términos formales quiero saber que es una reunión secreta, porque si es secreta, no debería estar el representante de la Empresa, porque representa al privado. Estamos hablando de muchos recursos, con los intereses de la otra parte presente, opina que se vea la formalidad de una reunión secreta.

SRA. MA. TERESA FONDON: Nosotros no podríamos haber llevado a cabo ese proyecto porque estaríamos pasando por terrenos que son de particulares.

Sr. JAIME GONZÁLEZ: consulta, una vez realizada la participación ciudadana y los demás trámites ¿quién aprueba el seccional?

SR. DOMINGO LOBOS: Todo este trámite que se hace a nivel local termina con la declaración de impacto ambiental, con la resolución, con las observaciones de la comunidad, se va al Ministerio de Vivienda quién lo analiza técnicamente, de ahí al CORE, éste dicta una resolución que a su vez va a la Contraloría, este organismo hace una última revisión y recién ahí viene la publicación en el Diario Oficial, se inscribe en el Conservador y empieza a tener vigencia.

SR. DANIEL HURTADO: En definitiva, son dos organismos los que aprueban ustedes y el Consejo Regional.

SR. FRANCISCO CANALES: Consulta, ¿esta Consultora es financiada por el privado que está solicitando este seccional?

SR. DOMINGO LOBOS: Sí

SRA. ALCALDESA: Solicita que se apruebe el inicio del proceso del plan seccional costanera, con el objetivo de evaluar la factibilidad técnica de éste.

SECRETARIA MUNICIPAL (S): solicita la aprobación a cada uno de los Sres. Concejales:

SR. RENÉ LEYTON: Porqué participé en la reunión de la Comisión y que considero fue muy interesante y por el desarrollo local, **apruebo que se inicie el proceso.**

SRA. MA. TERESA FONDON: Aprueba

SRA. DANIELA KRAUSS: Aprueba

SR. JAIME GONZÁLEZ: Aprueba el inicio del proceso, lo que no me parece es que la Empresa que asesora al privado, asesore además al Municipio, creo que el municipio debe buscar la asesoría en forma autónoma. No sé que opina el Administrador Municipal.

SR. CARLOS ASTUDILLO: Nosotros ya habíamos visto este proyecto, lo que ha hecho la Consultora son propuestas, nosotros claramente hemos rechazado algunas e incorporado otras; por lo tanto este proceso de asesoramiento no significa que ellos nos van a determinar un proyecto, el Concejo Municipal es autónomo para aprobar, rechazar o modificar propuestas que presente la Consultora, sí nos vamos a apoyar en ella por la experiencia técnica que tiene para los procesos del estudio y a ella le vamos a ir haciendo las observaciones nuestras y de la comunidad.

SR. JAIME GONZÁLEZ: Pero eso es distinto a lo que manifestó el Sr. Lobos, entonces la Consultora no asesora al Municipio

SR. CARLOS ASTUDILLO: La Empresa es un apoyo en la presentación, pero nosotros somos los "mandantes", en el sentido que entreguen un producto que sea viable para la planificación de la comuna.

SR. DANIEL HURTADO: Quiero manifestar que vengo en representación del Consejo Regional quién está dispuesto a apoyar a las comunas en este tema y las veces que sea necesario podemos compartir inquietudes, dudas ,etc.

Luego de estas intervenciones, prosigue la votación:

SR. AGUSTÍN CORNEJO: Aprueba

SR. FRANCISCO CANALES: Está claro que esto lo hizo el privado y se trata de una negociación. No podemos argumentar que no tenemos recursos ni capacidades técnicas, porque las capacidades técnicas están, yo veo que esto viene condicionado y en esas condiciones **no lo apruebo.**

SRA. ALCALDESA: Aprueba.

En consecuencia, por mayoría de los integrantes del Honorable Concejo Municipal, se aprueba el inicio del proceso del Plan Seccional Costanera.

SR. RENE LEYTON: La presencia del Sr. Hurtado, es muy importante porque viene a conocer nuestra opinión y en su momento nos va a ayudar para que esto prospere.

Se levanta la Sesión Secreta a las 10.45 horas.-

**LILIANA CORNEJO VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN
ALCALDESA**